

Verbal de Pertenencia
Demandante : Edilson Mejia González y Otros
Demandado : Fredy Alberto Ortiz Guerrero y Otros
Radicado : 2018-00076

Al Despacho del señor Juez hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), con el informe que se allegó por parte del apoderado de los demandantes, las fotos de la valla puestas en el predio a usucapir.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito allegado a través del correo institucional, el apoderado de los demandantes, allega las fotos de la valla puestas en el predio a usucapir y solicita se señale nueva fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de Inspección Judicial.

Teniendo en cuenta, que la parte demandante, atendió los requerimientos hechos por el Despacho en diligencia de fecha 28 de octubre de 2021, el Juzgado dispone:

Señalar, de acuerdo con la disponibilidad de agenda del despacho, la hora de las **nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día ocho (08) del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL sobre el predio materia de usucapión. Cítese al perito y al curador ad-litem, para que concurran a la diligencia.

De conformidad con el Protocolo de bioseguridad para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales y usuarios, establecido en la CIRCULAR DEAJC20-35 de 5 de mayo de 2020, se advierte que con el fin de evitar aglomeraciones en el desarrollo de la diligencia, a la misma solamente deberán concurrir los apoderados de las partes, el perito y el curador ad-litem si lo hubiere. Asimismo, se previene a las personas antes referidas, cumplir con los protocolos de bioseguridad al momento del ingreso, permanencia en la sede judicial y durante la diligencia, para lo cual antes del ingreso deben diligenciar y firmar el Formato de Reporte de su Estado de Salud, en la portería de la sede judicial. Se les previene que deberán usar de manera adecuada y permanente el tapaboca durante la diligencia y guardar el distanciamiento individual mínimo de dos metros entre las personas y evitar el contacto directo.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez